24 MAR. 2011

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 026/11 de fecha 22 de marzo de 2011

RESOLUCIÓN Nº 026-004/11

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 89/10 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE PREDIOS Y JARDINES PARA DISTINTAS ÁREAS DEL IPS" – AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2011.

VISTO: El Memorando PR/DBS/ Nº 0620/11 de fecha 17 de marzo de 2011, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios por el cual eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional Nº 89/10 "Contratación de Servicios de Mantenimiento y Limpieza de Predios y Jardines para Distintas Áreas del IPS" – Ad Referendum Ejercicio 2011; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum PR/DSA/N° 01344/2010 de fecha 24 de setiembre de 2.010, la Dirección de Servicios Administrativos elevó el pedido y las especificaciones técnicas a ser utilizadas para el Llamado a Licitación para la "Contratación de Servicios de Mantenimiento y Limpieza de Predios y Jardines para distintas Áreas del IPS";

Que, por Memorándum DBS/TC/Nº 1980/2010 de fecha 10 de diciembre de 2.010, la Unidad Técnica de Contrataciones informa que se procedió a la Reprogramación del llamado que se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID 206579 - Licitación Pública Nacional "Contratación de Servicios de Mantenimiento y Limpieza de Predios y Jardines para distintas Áreas del IPS" Ad Referéndum Ejercicio 2011. La reprogramación fue comunicada a la DNCP por Nota PR/DBS Nº 2231/10 de fecha 7 de diciembre de 2010;

Que, por Resolución Nº 026-021/10 de fecha 16 de diciembre de 2010, el Consejo de Administración, dispuso: 1º) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 89/10 "Contratación de Servicios de Mantenimiento y Limpieza de Predios y Jardines para Distintas Áreas del IPS" Ad Referéndum Ejercicio 2011; 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, de la Licitación Pública Nacional Nº 89/10 "Contratación de Servicios de Mantenimiento y Limpieza de Predios y Jardines para Distintas Áreas del IPS" Ad Referéndum Ejercicio 2011; 3º) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), así como en la página Web del Instituto de Previsión Social;

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 2230/10 de fecha 28 de diciembre de 2010 se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el inicio de los trámites de la Licitación Pública Nacional N° 89/10 para la "Contratación de Servicios de Mantenimiento y Limpieza de Predios y Jardines para distintas Áreas del IPS" – Ad Referéndum Ejercicio 2011;

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÒPEZ GONZÁLEZ, **PRESIDENTE**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA LEDESMA / SR. SAMUEL GARCÍA PAREDES
SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES / **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Ing. Sergio Barrios Heyn – Secretario Interino del Consejo

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

COPIA PARA LA DIRECCION DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Fernando Benitez Garcia
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

RESOLUCIÓN Nº 026-004/11

Que, por Nota de Reparo DNCP N° 675/2011 de fecha 20 de enero de 2011, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), solicitó el reenvío del PBC en formato PDF, expresando que varias secciones del pliego, no pueden ser visualizados íntegramente. Así también, solicitó la verificación del PAC, aludiendo que en el mismo se encuentran montos para ejecutar en el ejercicio 2010. En fecha 21 de enero de 2011, según el Historial del Llamado en la página Web de la DNCP, se remitió el PBC con el ajuste solicitado;

Que, por Nota de Reparo DNCP N° 821/11 de fecha 24 de enero de 2011, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), solicitó entre otras cosas la exclusión del término "Ad Referéndum" del PBC, alegando que ya no corresponde, teniendo en cuenta que el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011, ya se encuentra aprobado. Por nota P.R.D.G.B.S. N° 0089/11, del 28 de enero de 2011, se dio respuesta a la DNCP;

Que, por Aclaración N° 1 de fecha 04 de febrero de 2011, se da respuesta a la consulta planteada por un potencial oferente;

Que, por Aclaración N° 2 de fecha 16 de febrero de 2011, se da respuesta a las consultas planteadas por potenciales oferentes;

Que, por Memorándum DFI/DPR/PR2 Nº 12431/2010 de fecha 07 de diciembre de 2010, el Departamento de Presupuesto, informa que la Contratación de Servicios de Mantenimiento y Limpieza de Predios y Jardines para distintas Áreas del IPS – Ad Referéndum Ejercicio 2011, corresponde ser imputado al Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", correspondiente al Ejercicio 2011, en los Programas 1 por la suma de Gs. 7.900.000.000 y 2 por la suma de Gs. 53.316.669.883 y 3 por la suma de Gs. 849.999.996;

Que, según Acta Nº 026/11 de fecha 25 de febrero de 2.011, consta que, siendo las 09:00 horas, se procedió a la apertura de los sobres-ofertas recepcionados, que corresponden a las firmas: ING. DAVID ELIAS SALOMONI, STILO & JARDIN S.A., F.F. SERVICIOS Y TRANSPORTES, GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL, J. BENZA. y SEGE S.R.L.;

Que, en su Informe Final, la Comisión Evaluadora de Ofertas, sugiere: A) DESCALIFICAR a la empresa STILO & JARDIN S.A. por no presentar las Planillas Auxiliares (Anexos 1, 2 y 3) de la Planilla de precios. Las planillas auxiliares son documentos de carácter sustancial según lo dispuesto por la Resolución D.N.C.P. N° 839/09 de fecha 28 de mayo de 2009, por ende, la

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÒPEZ GONZÁLEZ, **PRESIDENTE**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA LEDESMA / SR. SAMUEL GARCÍA PA[illegible]
SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES / **MIEMBROS DEL CONSE[illegible]**
Ing. Sergio Barrios Heyn – Secretario Interino del Consejo

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

omisión o presentación deficiente no puede ser subsanado y constituye un motivo de descalificación conforme lo señala la Dirección Nacional de Contrataciones en la resolución antedicha.- B) DESCALIFICAR a las empresas GCA S.A. SERVICIOS DE INGENIERIA INTEGRAL y J. BENZA por no declarar personal con bonificación familiar en sus planillas auxiliares, pues al realizar un cruzamiento de datos entre las Planillas Auxiliares presentadas por la firmas mencionadas y el sistema de asegurados del I.P.S. que se encuentra en la pagina WEB, arrojó como resultado que poseen empleados con hijos menores asegurados como beneficiarios del Seguro Social.- C) DESCALIFICAR a la empresa DAVID ELÍAS SALOMONI, por no ajustarse al nivel mínimo de endeudamiento exigido en el P.B.C. – página 24 (Capacidad Financiera) y D) ADJUDICAR a la firma FF SERVICIOS Y TRANSPORTES DE FIDEL FLEITAS NUÑEZ la totalidad de los Lotes, por presentar el precio más bajo en los cuatro lotes y reunir las condiciones técnicas, legales y económicas requeridas en el PBC, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional Nº 89/10 "Contratación de Servicios de Mantenimiento y Limpieza de Predios y Jardines para Distintas Áreas del IPS"; según el siguiente cuadro:

FF SERVICIOS Y TRANSPORTES

LOTE 1 – MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DIARIA, PERMANENTE Y CONTINUA DE PREDIOS								
Ítem	Código de [illegible]	[illegible]	Superficie m2 (a)	Período de [illegible] (b)	Unidad de medida	Precio Unitario (c)	Monto Mensual [illegible]	Monto total [illegible] IVA Incl.
1	76111701-001	Edificio Caja Central - Anexo - Plaza	800	12	m^2	4.999	3.999.200	47.990.400
2	76111701-001	Hospital Central y Capilla-Viviendas (Avda Sacramento)	278.500	12	m^2	69	19.216.500	230.598.000
							Total Lote 1	278.588.400

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÒPEZ GONZÁLEZ, **PRESIDENTE**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA LEDESMA / SR. SAMUEL GARCÍA PANIAGUA
SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES / **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Ing. Sergio Barrios Heyn – Secretario Interino del Consejo

COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 026/11 de fecha 22 de marzo de 2011

RESOLUCIÓN Nº 026-004/11

LOTE 2- MANTENIMIENTO DE PREDIOS POR CORTES

Item	Código de Catálogo	Descripción	Superficie m2	Cantidad Mensual	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total mensual IVA	Monto Total CSD
1	76111701-001	Parque Sanitario, Laboratorio, Depósito de Materiales y Medicasa	35.500	12	m2	54	1.917.000	23.004.000
2	76111701-001	Clínica P. 12 de Junio (Gral. Santos y Félix Bogado)	30.000	12	m2	39	1.170.000	14.040.000
3	76111701-001	Clínica P. Ingavi (Cap. Rivas y Yvapuryndy)	50.000	12	m2	36	1.800.000	21.600.000
4	76111701-001	Clínica P. Zeballos C.A	1.500	12	m2	27	40.500	486.000
5	76111701-001	Unidad Sanitaria de Capiata	12.000	12	m2	27	324.000	3.888.000
6	76111701-001	Hospital de San Estanislao	20.000	12	m2	27	540.000	6.480.000
7	76111701-001	Hospital de Coronel Oviedo	16.600	12	m2	27	448.200	5.378.400
8	76111701-001	Hospital de Encarnación	37.664	12	m2	27	1.016.928	12.203.136
9	76111701-001	Hospital de Ciudad del Este	36.000	12	m2	27	972.000	11.664.000
10	76111701-001	Puesto Sanitario de Villeta	7.400	12	m2	27	[illegible]	2.397.600
11	76111701-001	Unidad Sanitaria de Horqueta	10.000	12	m2	27	[illegible]	3.240.000
12	76111701-001	Cínica Periférica Nanawa	4.000	12	m2	27	[illegible]	1.296.000
13	76111701-001	Hospital Boungermi	5.500	12	m2	27	148.500	1.782.000
14	76111701-001	Unidad Sanitaria de Tebicuary	8.600	12	m2	27	232.200	2.786.400
15	76111701-001	Unidad Sanitaria de Pte. Franco	2.900	12	m2	27	78.300	939.600
16	76111701-001	Hospital Regional de Villarica	2.445	12	m2	27	66.015	792.180
17	76111701-001	Unidad Sanitaria de Iturbe	8.650	12	m2	27	233.550	2.802.600
18	76111701-001	Unidad Sanitaria de Colonia Independencia	9.550	12	m2	27	257.850	3.094.200
19	76111701-001	Unidad Sanitaria de San Bernardino	700	12	m2	27	18.900	226.800
20	76111701-001	Unidad Sanitaria de Ypacarai	9.500	12	m2	27	256.500	3.078.000
							Total Lote 2	**121.178.916**

LOTE 3 - LIMPIEZA DE PREDIOS DE LA RESERVA TÉCNICA

Item	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad Mínima Anual	Cantidad Máxima Anual	Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Total IVA	Monto Total CSD
1	76111701-001	Predios de la reserva técnica según requerimiento de poda y limpieza.	3.500.000	7.000.000	m^2	27	94.500.000	189.000.000
							Total Lote 3	**189.000.000**

LOTE 4 - LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE LA SALUD

Item	Código de Catálogo	Descripción	Superficie m2	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad de Meses	Precio Total mensual IVA	Monto Total CSD
	76111701-001	**LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO DEL PARQUE DE LA SALUD**						
1		Limpieza y Mantenimiento Diario Permanente y Continuo de Espacios Verdes del Parque de la Salud	150.000	m^2	91	12	13.650.000	163.800.000

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÒPEZ GONZÁLEZ, **PRESIDENTE**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA LEDESMA / SR. SAMUEL GARCÍA
SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES / **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Ing. Sergio Barrios Heyn – Secretario Interino del Consejo

COPIA DEL REGISTRO DE GESTION DE BIENES
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

	76111701-001	**PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PASTO EN PLANTINES, PLANTAS ORNAMENTALES Y ÁRBOLES**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Unidad de Medida**	**Precio Unitario**	**Precio Total Cant. Mín.**	**Precio Total Cantidad Máx c/IVA**
2		Pastos en plantines	4000	8.000	m^2	7.000	28.000.000	56.000.000
3		Plantas ornamentales Tipo 1	1000	2.000	Unidad	3.500	3.500.000	7.000.000
4		Plantas ornamentales tipo 2	25	50	Unidad	3.000	75.000	150.000
5		Árboles con flores	50	100	Unidad	2.000	100.000	200.000
6		Plantas ornamentales para bordes de canteros y divisiones perimetrales	1200	2.500	Unidad	1.000	1.200.000	2.500.000
7		Provisión y colocación de tierras gordas en canteros.(En viajes de 5m3 cada uno)	20	40	m^3	[illegible]	300.000	600.000
	76111701-001	**MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DIARIO PERMANENTE Y CONTINUO DEL VIVERO DE PLANTAS MEDICINALES, FRUTALES Y FORESTALES**	**Superficie m2 (a)**	**Unidad de Medida**	**Precio Unitario c/IVA (b)**	**Cantidad de meses ©**	**Precio Total mens. c/IVA (a x b)**	**Monto total anual Gs c/IVA (a x bx c)**
8		Mantenimiento diario, permanente y continuo del vivero	2400	m2	2401	12	5.762.400	69.148.800
	76111701-001	**PLANTAS MEDICINALES Y FRUTALES**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Unidad de Medida**	**Precio Unitario**	**Precio Total Cant. Mín.**	**Precio Total Cantidad Máx c/IVA**
9		Plantas medicinales	125	250	Unidad	5.000	625.000	1.250.000
10		Arboles frutales	60	120	Unidad	25.000	1.500.000	3.000.000
							Total Lote 4	**303.648.800**

COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Monto Total Adjudicado: Gs. 892.416.116 (Guaraníes ochocientos noventa y dos millones cuatrocientos diez y seis mil ciento diez y seis) IVA Incluido.-

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos la elaboración del contrato correspondiente y notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, detallando los documentos que deben ser presentados para la firma del contrato.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas.----------

4°) Dejar establecido que la Dirección de Servicios Administrativos a través del Departamento de Servicios Generales y la Sección Mantenimiento de Predio y Jardines será la dependencia Administradora del Contrato.----------

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÒPEZ GONZÁLEZ, **PRESIDENTE**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA LEDESMA / SR. SAMUEL GARCÍA PARAGUA
SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES / **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Ing. Sergio Barrios Heyn – Secretario Interino del Consejo

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN Nº 026/004/11

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los trámites para el pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes contra presentación de facturas conforme a lo estipulado en el Contrato, conformada por el Administrador del Contrato.----------

6°) Imputar la erogación al presente Ejercicio Fiscal.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ, **PRESIDENTE**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA LEZCANO / SR. SAMUEL GARCÍA PANIAGUA
SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES / **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Ing. Sergio Barrios Haml – Secretario Interino del Consejo

COPIA PARA USO INTERNO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.